



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 059-2016-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 03 de Marzo de 2016.

VISTOS: El Oficio N° 011-2016-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 18 de Febrero de 2016, E Proveído N° 197, de fecha 29 de Febrero de 2016 y el Acuerdo N° 10-2016-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA de fecha 02 de Marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, mediante Oficio N° 011-2016-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 18 de Febrero de 2016, el Mg. Felipe Rafael Valle Díaz Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UNAJMA, deriva al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, la propuesta de Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria Docente, para su evaluación y aprobación de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Proveído N° 197, de fecha 29 de Febrero de 2016, el Vicepresidente Académico, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, solicita atender la propuesta del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria Docente, al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Florencio Flores Ccanto.

Que, por Acuerdo N° 10-2016-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 02 de Marzo de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAJMA acordó por **UNANIMIDAD APROBAR** el Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en doce (12) folios constituye parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, Coordinadores de Facultad, Directores de Escuela Profesional y Directores de Departamento Académico, adoptar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. FLORENCIO FLORES CCANTO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Enrique Eduardo Condor Tinoco
SECRETARIO GENERAL

